



MEMORANDO N° 174-2022-DG-IESTP-JCT-VES

A : **CPC. MAURICIO CÉSAR CAYCHO COLCA**
Jefe de la Unidad Administrativa (e)

ASUNTO : **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE ALQUILER 2023
EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.**

FECHA : Villa El Salvador, 08 de noviembre de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar nuestro cordial saludo y a su vez, en atención a lo acordado en la reunión efectuada el viernes 04.11.2022 con el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales 2022, se solicita a vuestro despacho realizar las coordinaciones respectivas para la publicación de las Bases de Alquiler de Revisiones Técnicas, Circuito De Manejo, Canchas Sintéticas y Auditorio – Convocatoria 2023 en la página web del I.E.S.T.P "Julio César Tello"; según fecha indicada en el cronograma.

Asimismo, coordinar con el personal a cargo para el cobro de las bases siendo el monto de cien con 00/100 soles (S/ 100.00).

Atentamente,



Victor Chales

Mg. VÍCTOR JULIO CHÁVEZ ISASI
Director General (e)



CONVOCATORIA 2023

BASES DE ALQUILER DE REVISIONES TECNICAS, CIRCUITO DE MANEJO, CANCHAS SINTETICAS Y AUDITORIO

I. ENTIDAD QUE CONVOCA

- El I.E.S.T.P. "Julio César Tello" convoca al público en general para el alquiler de 04 áreas de terreno, ubicadas en el local institucional.
- RUC. 20330611023
- Domicilio Legal: Mz "A" lote 1, Sector Tercero, grupo Residencial 2
- (Ref. Av. Bolívar y Central.) Villa El Salvador
- Teléfono: 2873676
- Página web: www.iestpjctello.edu.pe

II. OBJETO

Otorgar en alquiler las áreas de:

- ✘ Revisión Técnica – 3000 m²
- ✘ Circuito de Manejo – 8,598.4 m²
- ✘ Canchas sintéticas - 9,230.32 m²
- ✘ Auditorio – 3000 m²

III. BASES LEGAL.

- ✘ Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✘ Ley General de Educación N° 28044.
- ✘ Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 29394.
- ✘ R.M. N° 0155-2008-ED. Guía para el diseño, administración, funcionamiento, conducción y adjudicación de quioscos y cafeterías en Instituciones Educativas Públicos.
- ✘ D.S. N° 048-94-ED- Actividades para obtener ingresos para cubrir sus necesidades.
- ✘ Decreto supremo N° 028- 2007-ED.
- ✘ R.M. N° 161-2015/MINSA Aprueban Directiva Sanitaria para la Promoción de Quioscos y comedores saludables en las instituciones educativas.
- ✘ Directiva Sanitaria N° 063-MINSA/DGPS-V.01: Directiva Sanitaria para la Promoción de Quioscos y Comedores Escolares Saludables en las Instituciones Educativas.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



- ✗ R.M. N° 908-2012-MINSA. Aprueban lista de alimentos saludables para su expención en las instituciones educativas.
- ✗ Ley de Contratación con el Estado.
- ✗ D.S. N° 005-2022-MC – publicación 03/06/2022 Ley Contra Actos de Discriminación.

IV. PROCESO

Se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- | | |
|---|---|
| Costo de Bases | Cien con 00/100 Soles (S/ 100.00) |
| Publicación de la Convocatoria y Venta de Bases | : Del 14 al 18 de noviembre 2022 |
| Presentación de Propuestas | : Del 14 al 18 de noviembre de 2022 |
| Apertura de sobres | : 21 de noviembre de 2022,
inicio a 10:00 am. en la Biblioteca de la Institución en acto público. |
| Publicación de Resultados | : 22 de noviembre de 2022, a
partir 18:00 horas |
| Presentación de Reclamos | : 23 de noviembre de 2022. |
| Absolución de Reclamos | : 24 de noviembre de 2022. |
| Suscripción del Contrato y Adjudicación | : 28 de noviembre de 2022. |
| Inicio del Servicio | : 02 de Enero de 2023. |

V. POSTORES

1. Podrán presentarse como postores toda persona natural o jurídica acreditada como tal y que actúa conforme a ley que pueda contratar con el estado.
2. Están impedidos de ser postores, aquellos que tengan deudas con la Institución, los miembros del Comité de Gestión de Recursos Propios y actividades Productivas y Empresariales, así como los familiares directos de estos.
3. Los postores están impedidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar




Mg. VÍCTOR JULIO CHÁVEZ TSASTI
Director General (e)


CPC. María Elena Cárdenas
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA (e)

inhabilitados para contratar con el Instituto, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes,

4. Los postores podrán presentarse siempre y cuando garanticen el cumplimiento de obligaciones para con el Instituto.
5. Los postores deberán conocer el mercado objetivo al cual irán dirigida el servicio para el cual postula.
6. Deberá contar con RUC y ser contribuyente de renta de tercera categoría (persona natural o persona jurídica).
7. Los postores ganadores del proceso de Convocatoria 2023, a la firma del contrato no deberán contar con deudas pendientes con la Institución.

VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Se deberá tener en cuenta que, para la presentación de ambas propuestas, estas serán realizadas a través de mesa de partes virtual de la Institución, el cual generará un número de Expediente, el mismo que servirá para adjuntar al expediente que se presentará de manera física en la oficina de vigilancia del Instituto, esta conformará la propuesta en dos (2) sobres cerrados, dirigido al presidente de la Comisión, los cuales contendrán:
 - ✘ Propuesta Técnica.
 - ✘ Propuesta Económica.
2. Los sobres tendrán en la parte externa, lo siguientes:
 - ✘ Apellidos y Nombres del postor.
 - ✘ Área al cual concursa.
3. Las propuestas se presentarán en original y copias, debidamente foliados, sin enmendaduras o corrección alguna a efecto de evitar dudas, cada hoja debe ser firmado por el postor.
4. Contenido de la **PROPUESTA TÉCNICA**:
 - ✘ Carta de presentación, indicando Apellidos y Nombres del postor, dirección, teléfono, N° DNI, N° RUC con renta de Tercera Categoría y firma del Postor.


Juliana E. Rojas Espinoza
JEFE (e) del Área de Producción


Virginia Rosales





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



- ✗ Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el Estado, no ser cónyuge o ser familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad de ningún miembro del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de IESTP "Julio César Tello", que conoce, acepta y se somete a las bases, condiciones y procedimiento del proceso de selección, responsable de la veracidad de los documentos e información proporcionada, asimismo, conoce las sanciones estipuladas en la Ley de simplificación Administrativa (ver formato N° 01).
- ✗ Fotocopia simple del recibo de pago expedido por Tesorería, que acredite la adquisición de las Bases de Convocatoria 2023.
- ✗ Fotocopias simples del DNI y RUC. Con renta de tercera categoría con (01) año de antigüedad como mínimo en el mismo rubro al que postula.
- ✗ Declaración Jurada Domiciliaria el cual se deberá tramitar en la Comisaria de la Jurisdicción, asimismo, deberá adjuntar copia de los recibos de luz y agua del domicilio que acredite.
- ✗ Constancia de prestación del servicio en el rubro que indique la calidad del servicio a prestar (licencia de funcionamiento), con cinco años de experiencia acreditada y responsabilidad del postor; teniendo en cuenta que toda documentación será evaluada por el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
- ✗ Para la acreditación de la experiencia en el rubro, deberá evidenciar el material, equipo, inmueble y enceres mediante tomas fotográficas las cuales servirán para su calificación e inspección por el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de IESTP "Julio César Tello".
- ✗ Se deberá adjuntar la Carta de referencia (nombres y apellidos, N° DNI, teléfono, dirección y correo electrónico) otorgada por sus clientes el cual detallará la calidad de servicio brindado durante los años de experiencia en el rubro que acredita en su Declaración Jurada.
- ✗ Descripción de las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo N° 01, N°2, N° 3 y N° 4, según rubro al cual se presenta.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



- ✘ Carta de compromiso de atención a partir del 02 de Enero 2023 hasta 31 de diciembre del 2023 (ver Formato N° 02).
- ✘ Declaración Jurada de Renuncia a la pretensión de apropiación o adjudicación del predio de la Institución-Ministerio de Educación. (Formato N° 03); debidamente legalizada.

Nota: La no presentación por parte del postor, de las Declaraciones Juradas debidamente legalizadas y la Carta de Compromiso; según formato, serán causal de separación del Proceso de Selección.

La presentación incompleta de la documentación no será admitida o calificada.

5. Contenido de la **PROPUESTA ECONÓMICA**

Se presentará en original y dos copias y contendrán lo siguiente:

- ✘ Monto base que pagará el postor por la Merced conductiva del local Revisiones Técnicas S/. 4000.00 soles. (Experiencia mínima 01 año).
- ✘ Monto base que pagará el postor por la Merced conductiva del local Circuito de Manejo S/. 8000.00 soles. (Experiencia mínima 05 años).
- ✘ Monto base que pagará el postor por la Merced conductiva del local Canchas Sintéticas S/ 8500.00 soles. (Experiencia mínima 05 años).
- ✘ Monto base que pagará el postor por la Merced conductiva del local Auditorio S/.10000.00 soles. (Experiencia mínima 05 años).
- ✘ Declaración jurada comprometiéndose a mantener la oferta hasta el otorgamiento de la buena pro y en caso de ser ganador, hasta la suscripción del contrato.
- ✘ La descripción de las especificaciones económicas estará de acuerdo al Anexo N° 01, N° 2 N° 3 y N°4, según el área al cual se presenten.

VII. SECUENCIA DEL PROCESO

1. Los postores adquirirán las bases en la página web del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" en los días y horarios establecidos.



- Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Vigilancia, conforme se detalla en el punto VI-numeral 01 las cuales serán derivadas de manera inmediata al presidente de la Comisión.
- El presidente de la Comisión en presencia de todos sus miembros, en el lugar, día y hora indicados según cronograma establecido, procederán a la verificación y constatación del número de expediente asignado al FUT, seguidamente, se procederá a la apertura de las propuestas, de acuerdo al orden de presentación, asimismo, se comprobará que toda la documentación presentada se ajuste a las bases establecidas; de no ser así los miembros de la Comisión descalificarán estas propuestas. Se levantará el Acta del Proceso.
- Los Miembros de la Comisión, evaluarán las propuestas de las especificaciones técnicas y calificarán a los postores basándose en el cuadro de evaluación que forma parte del presente documento.

VIII. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- El proceso de evaluación será llevado a cabo por el Comité de Gestión en pleno y estará presidido por el presidente del mencionado Comité.
- La evaluación de las propuestas será efectuada según los rubros a que cada postor se presente.
- La suma de los puntajes máximo de la propuesta Técnica y Económica será igual a 100 puntos. La **PROPUESTA TÉCNICA** será calificada hasta con **70 puntos** y la **PROPUESTA ECONÓMICA** hasta con **30 puntos**.
- La propuesta Técnica se evaluará de acuerdo a la valoración siguiente:

REVISIONES TECNICAS

Presentación de la propuesta (14 al 18 de noviembre de 2022, hasta las 20:00 horas).....**Hasta 50 puntos**

Experiencia en labores similares y certificación de empleos anteriores (4 puntos por año)**Hasta 20 puntos**




Mg. VICTOR JULIO CHAVEZ ISASI
Director General (e)



✎ **CIRCUITO DE MANEJO**

Presentación de la propuesta (14 al 18 de noviembre de 2022, hasta las 20:00 horas).....**Hasta 50 puntos**

Experiencia en labores similares y certificación de empleos anteriores (4 puntos por año).....**Hasta 20 puntos**

✎ **CANCHITAS SINTÉTICAS**

Presentación de la propuesta (14 al 18 de noviembre de 2022 hasta las 20:00 horas).....**Hasta 50 puntos**

Experiencia en labores similares y certificación de empleos anteriores (4 puntos por año).....**Hasta 20 puntos**

✎ **AUDITORIO**

Presentación de la propuesta (14 al 18 de noviembre de 2022, hasta las 20:00 horas).....**Hasta 50 puntos**


Experiencia en labores similares y certificación de empleos anteriores (4 puntos por año)...**Hasta 20 puntos**

5. Para la evaluación de la calidad de los servicios ofertados la Comisión elaborará una tabla de calificaciones.

6. Para la elaboración de la **PROPUESTA ECONÓMICA** se tendrá en consideración lo siguiente:

- ✎ Precios ofertados de alquiler.
- ✎ Los equipos del arrendatario constituirán garantía de arriendo.

7. Para determinar al ganador en cada rubro, se sumarán las calificaciones Técnicas y Económicas, el mayor promedio determinará la adjudicación de la BUENA PRO.


CPC. Marjorie Chacón
Jefe de Oficina de Administración




Juliana E. Rojas Espinoza
Jefe (e) del Área de Producción









MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



IX. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1. El acto de otorgamiento de la BUENA PRO, se realizará el día y hora señalados en la presente base.
2. El cuadro resultante, será exhibido en la página WEB DEL INSTITUTO y en la vitrina principal de la Institución durante dos (02) días consecutivos, posteriores al otorgamiento de la BUENA PRO.

X. DEL CONTRATO

1. Luego de haber comunicado y publicado los resultados, el postor favorecido con el otorgamiento de la BUENA PRO, firmará el contrato, el mismo que regirá a partir del 02 de Enero del 2023.
2. El postor que no se acercase a firmar el contrato en el plazo establecido, perderá la opción y se adjudicará al que quedó en segundo lugar así sucesivamente, en todos los casos se les otorgará un plazo de 24 horas, previa notificación por escrito.



Mg. VÍCTOR JULIO CHÁVEZ ISASI
Director General (e)

.....
MG. VICTOR JULIO CHÁVEZ ISASI
Dirección General (e)



CPC. Mauricio César Caycho Colca
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA (e)

.....
C.P.C. MAURICIO CÉSAR CAYCHO COLCA
Jefe (e) de Unidad Administrativa

.....
C.P.C. MIRYAM ROSA BARRANTES RICCE
Representante Docente



Juliano E. Robles Espinoza
Jefe (e) del Área de Producción

.....
Prof. JULIANO EFRÉN ROBLES ESPINOZA
Jefe (e) del Área de Producción

.....
Sr. TEÓFILO PÉREZ QUISPE
Representante Administrativo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



TABLA DE CALIFICACIONES

PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE LA CIRCUITO DE MANEJO

1. Ubicación : Frente a la Av. Central
2. Área Total : 8,598.40 m²
3. Ambiente : Uno (1)
4. El postor deberá brindar servicios de manejo al personal Docente, administrativo, alumnos del Instituto (según convenio vigente) y público en general.
5. Los horarios de atención serán de 07: 30 a 20:00 horas, de lunes a viernes y en el horario de 08:00 a 14:00 horas los días sábados.
6. Deberá contar con Licencia de Funcionamiento y el Certificado de Defensa Civil.
7. Todo el personal que brinda los servicios deberá contar con el carnet respectivo.
8. La custodia de sus bienes, equipos y mobiliario serán de exclusiva responsabilidad del arrendatario.
9. Contar con el protocolo de BIO SEGURIDAD CONTRA EL COVID-19



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE UN ESPACIO PARA REVISIONES TECNICAS

1. Ubicación : Frente a la Av. Bolívar
2. Área Total : 3000 m²
3. Ambiente : Uno (1)
4. El postor deberá brindar servicios de Revisión Técnica al personal Docente, administrativo (según convenio vigente) y público en general.
5. Los horarios de atención serán de 07: 30 a 19:00 horas, de lunes a viernes y en el horario de 08:00 a 16:00 horas los días sábados.
6. Deberá contar con Licencia de Funcionamiento y el Certificado de Defensa Civil.
7. Todo el personal que brinda los servicios deberá contar con el carnet respectivo.
8. La custodia de sus bienes, equipos y mobiliario serán de exclusiva responsabilidad del arrendatario.
9. Contar con el protocolo de BIO SEGURIDAD CONTRA EL COVID-19



ANEXO N° 03

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE UN ESPACIO DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS

1. Ubicación : Frente a la Av. Central
2. Área Total : 9,230.32 m²
3. Ambientes : Un (1)
4. El postor que resultará ganador, deberá contar con su propio material específico para su servicio al público.
5. Deberá indicar su horario de atención de 07:30 a 22:00 horas, de lunes a domingo.
6. Deberá indicar ofertas adicionales.
7. Prestará servicio a las oficinas administrativas y académicas, comunidad estudiantil (según convenio vigente) y público en general
8. Deberá de contar con máquinas y equipos nuevos, de última generación.
9. El local deberá ser administrado por el arrendatario.
10. Deberá contar con Licencia de Funcionamiento y Certificado de Defensa Civil.
11. La custodia de sus bienes, equipos y mobiliarios, será de exclusiva responsabilidad del arrendatario.
12. El arrendatario se obliga a mantener la seguridad con la presencia de dos vigilantes: un vigilante de manera permanente al cuidado del ingreso por la Av. Central y el segundo vigilante dentro de la playa de estacionamiento para el cuidado de los vehículos y la seguridad de todo el Instituto, el incumplimiento de lo antes indicado será causal de la rescisión del Contrato 2023.
13. Contar con el protocolo de BIO SEGURIDAD CONTRA EL COVID-19



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



ANEXO N° 04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DEL ESPACIO Y LOCAL DE AUDITORIO

1. Ubicación : Frente a la Av. Central
2. Área Total : 3000 m²
3. Ambientes : Un (1)
4. El postor que resultará ganador deberá contar con su propio material específico para su servicio al público. Asimismo, se deja en claro que el alquiler consta de un local (auditorio) y un espacio libre con jardines vivos.
5. Deberá indicar el horario de atención de 07:30 a 22:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 14:00 horas.
6. Deberá indicar ofertas adicionales.
7. Prestará servicio a las oficinas administrativas, académicas, comunidad estudiantil (según convenio vigente garantizando el servicio educativo) y público en general.
8. Deberá de contar con máquinas y equipos nuevos de última generación.
9. El local deberá ser administrado por el arrendatario.
10. Deberá contar con Licencia de Funcionamiento y Certificado de Defensa Civil.
11. La custodia de sus bienes, equipos y mobiliarios, será de exclusiva responsabilidad del arrendatario.
12. Contar con el protocolo de BIO SEGURIDAD CONTRA EL COVID-19



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



FORMATO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo domiciliado en
..... con DNI
N°, RUC N° declaro bajo juramento que:

- No estoy impedido de contratar con el Estado.
- No ser conyugue o ser familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad de ningún miembro del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales del IESTP "JULIO CÉSAR TELLO".
- Conozco, acepto y me someto a las especificaciones de las bases.
- Conozco los procedimientos y condiciones del proceso de selección.
- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información presentados.
- Me acojo a los dispositivos del Código Civil y la Ley de Procedimientos Administrativos general.
- Conozco el mercado objetivo, al cual me presento.

....., de de 2022

Atentamente,

.....
DNI No.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



FORMATO N° 02
CARTA DE COMPROMISO

..... de..... de 2022

Señor:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DEL IESTP "JULIO CÉSAR TELLO"

Presente. -

Es grato dirigirse el presente para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo a las condiciones de las bases me comprometo a atender mediante el servicio de....., en caso de resultar ganador de la BUENA PRO, desde el 02 de Enero del 2023, hasta el 31 de diciembre del 2023, sin interrumpir mi servicio por ningún motivo.

Sin otro particular, valga la ocasión para testimoniarle mi afecto y lo haga extensivo a los miembros de la Comisión de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.

Atentamente,

.....
DNI No.

DECLARACIÓN JURADA

Villa El Salvador,.....de noviembre de 2022.

Señor:

PRESIDENTE DEL COMITE DE GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DEL IESTP “JULIO CÉSAR TELLO”

Presente. -

Tengo a bien dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente en mi calidad de representante legal de la empresay a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, reconociendo nuestra calidad de arrendatario, renuncio a toda pretensión de usurpación o adjudicación al área de..... El mismo que se encuentra destinado a.....; teniendo en cuenta que, el área se encuentra destinada a nombre del Ministerio de Educación (I.E.S.T.P “Julio César Tello”).

Sin otro particular, es propicia la ocasión para testimoniarle mi afecto y lo haga extensivo a los miembros de la Comisión de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.

En señal de conformidad firmo y legalizo ante el Notario Público, a los Del mes de noviembre del 2022.

Atentamente,

.....

DNI N°.....

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



FORMATO N° 04

PROPUESTA ECONÓMICA

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DEL IESTP "JULIO CESAR TELLO"

Presente. –

De mi mayor consideración:

A continuación, hago de su conocimiento que mi propuesta económica es la siguiente:

N°	CONCEPTO	PRECIO

Villa el Salvador, noviembre de 2022.

DNI N°:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

1. El arrendatario deberá acatar el presente reglamento y disposiciones que emanen de las autoridades del IESTP "Julio César Tello", sobre la conducción del servicio.
2. Está prohibido usar el local adjudicado como casa-habitación bajo ninguna circunstancia, así como hacer modificaciones de la infraestructura que se entrega, sin la autorización del IESTP "Julio César Tello"; todas las mejoras ejecutadas, principales, necesarias, útiles y accesorias por el arrendatario quedarán en beneficio de la Institución, sin reembolso económico a favor del arrendatario.
3. El arrendatario se obliga a mantener en buen estado de limpieza e higiene los ambientes y áreas en alquiler bajo su responsabilidad, así como, cooperar con la limpieza de las zonas aledañas.
4. El arrendatario no podrá mantener en custodia ni en venta es los quioscos que se encuentren dentro de las áreas arrendadas; por ningún motivo bebidas alcohólicas y/o bebidas energizantes ni cigarrillos, los mismos que pudieran afectar a la comunidad estudiantil.
5. El IESTP "Julio César Tello", proporcionará las facilidades a los arrendatarios para la gestión del otorgamiento del servicio de energía eléctrica independientes ante la entidad competente, asimismo, podrá efectuar mejoras de las mismas en la medida de sus posibilidades, lo que no estará incluido dentro del monto del contrato.
6. El importe por el servicio de agua será prorrateado, con los montos que figuren en el recibo en forma proporcional entre los arrendatarios los mismos que serán cancelados a través del número de cuenta 00-000289078 del Banco de la Nación.
7. El arrendatario tendrá como responsabilidad gestionar y obtener la Licencia de Funcionamiento y Certificado de Defensa Civil, asimismo, se les otorga un plazo de treinta (30) días hábiles para que presenten a la jefatura del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales 2022, los documentos antes indicados.
8. El arrendatario se compromete a entregar al IESTP "Julio César Tello" la local materia de arrendamiento en buen estado al finalizar el contrato, cuando decida abandonar dicha actividad o cuando ambas partes determinen el cese de la misma.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JULIO CÉSAR TELLO"
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



Victor Chávez
Mg. VICTOR JULIO CHAVEZ ISASI
Director General (e)



9. Queda terminantemente prohibido el cambio de giro, traspaso y/o subarriendo a terceros. Al verificar la desnaturalización del mismo, se procederá a finalizar el contrato de arrendamiento.
10. El Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, se encargará de la supervisión de los servicios que prestarán los arrendatarios por lo que, visitará los espacios arrendados en cualquier momento, asimismo, emitirá informe sobre dicha acción.
11. Al incumplimiento del pago de la merced conductiva por el espacio de dos meses de parte del arrendatario, originará el decomiso de los bienes o equipos de su propiedad los cuales se encuentren en el local arrendado pasando a custodia de la Institución hasta la cancelación de la merced conductiva. Dicho decomiso estará en custodia solo por dos meses y luego pasará a ser rematados.
12. Los arrendatarios no podrán delegar la administración a terceros, caso contrario se resolverá el contrato.
13. La custodia de sus bienes, equipos y mobiliarios, serán de exclusiva responsabilidad del arrendatario.

[Firma]
CPC. Mario Chacón Cabeza
Jefe de Oficina Administrativa



[Firma]
Juliano E. Roldán Espinoza
Jefe (e) del Área de Producción



[Firma]

[Firma]